

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela / Máster / UCJC / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4317190
Denominación Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	Universidad Camilo José Cela
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF, Centro de Educación Superior Cela Open Institute
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	17-12-2019

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez, María José Rodríguez Mesa
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascendido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la versión de la Memoria Verificada en 2019, y posteriormente modificada en 2021.

Tanto la denominación del título, Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Camilo José Cela, como la modalidad (a distancia), el centro de impartición (Centro de Educación Superior Instituto de Ciencias Empresariales IMF) y el idioma de impartición (castellano), se ajustan a lo verificado.

El número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. En concreto, la Memoria verificada de 2019 establecía un total de 190 plazas de nuevo ingreso, que pasaron a 380 en el curso 2022/23 tras una modificación. Los estudiantes matriculados en los cursos 2020/21 y 2021/22 fueron 197 y 185, respectivamente; mientras que los de nuevo ingreso en el curso 2022/23 fueron 178.

Los perfiles de ingreso real son coherentes con lo estipulado en la Memoria verificada. Se evidencia que los perfiles con titulaciones de acceso que no acreditan los conocimientos jurídicos necesarios para adquirir las competencias especializadas del máster realizan el Curso Complementario de Formación, cuyo diseño es adecuado y se ajusta a los compromisos verificados.

En relación con los criterios de admisión, la Memoria establece que, en caso de sobredemanda de plazas en el máster, se aplicará el siguiente criterio: valoración del expediente académico (60%) y del currículum vitae (40%). En las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se incluye un vínculo a la página web del título en el que se puede constatar que los criterios de admisión coinciden con los descritos en la Memoria Verificada del título y sus posteriores modificaciones.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es, en general, coherente con lo previsto en la Memoria.

Las guías docentes incluyen la mayoría de los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias y resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación (en porcentajes) y profesorado responsable. No obstante, no se incluye información sobre el número de horas de cada actividad formativa (incluidas las guías de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster) ni la bibliografía. Este aspecto se contempla en el Criterio 2.

En las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se incluyen las guías docentes, así como un vínculo a las mismas en la página web del título, en el que se puede constatar que los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes de las diferentes asignaturas han sido corregidos, para que sean consistentes con los descritos en la Memoria Verificada y sus posteriores modificaciones.

En relación con las Prácticas Externas, en las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se indica que se ha procedido a publicar en la web del título el número de horas (y modalidad) de las horas de prácticas externas, así como las destinadas a la redacción de la memoria de esas prácticas. Además, se presenta evidencia documental que permite constatar que en la memoria de prácticas se incluye el número de horas de prácticas realizado. Por otra parte, IMF ha procedido a modificar la guía docente de la asignatura de prácticas de empresa para ajustarla a lo descrito en la Memoria Verificada y sus posteriores modificaciones. No obstante, en la medida en que se ha procedido a realizar los cambios como respuesta al informe provisional de seguimiento, este aspecto deberá ser objeto de especial atención durante futuros procesos de evaluación externa.

No se cuentan con directrices específicas para definir el trabajo de elaboración de las memorias de prácticas, lo que genera diferencias en la calidad de los documentos presentados (según se indica en el Criterio 6). Por ello, se recomienda elaborar unas directrices específicas que orienten el trabajo de elaboración de estas memorias. No obstante, en las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se indica que, aunque las directrices específicas para la elaboración de la memoria de prácticas externas se comunicaban en las tutorías, se ha procedido a generar el documento Directrices para la elaboración de la memoria de prácticas

externas que se integrará en la información disponible en la plataforma para el alumnado como información adicional de esta asignatura. En consecuencia, los resultados de esta acción deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Se desarrollan los mecanismos necesarios para que las prácticas se realicen dentro del periodo establecido en el plan de estudios, permitiendo finalizar la titulación en el plazo previsto.

En relación con el Trabajo Fin de Máster, en las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se indica que se ha procedido a modificar la guía docente de la asignatura de TFM para ajustarla a lo descrito en la Memoria Verificada y sus posteriores modificaciones. No obstante, en la medida en que se ha procedido a realizar los cambios como respuesta al informe provisional de seguimiento, este aspecto deberá ser objeto de especial atención durante futuros procesos de evaluación externa.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos responden a la normativa vigente y se aplican de forma precisa y justificada. Solo consta una solicitud de reconocimiento denegada en el curso 2022/23 por falta de correspondencia entre competencias.

Se evidencian comunicaciones enviadas a través del correo electrónico al profesorado a lo largo del curso, relativas a plazos de subida de notas, actividades con el alumnado, actualización de contenidos y convocatorias de claustro. Durante el curso 2022/23, se realizaron tres reuniones del claustro docente. Se sugiere que las actas estén firmadas y recojan información específica sobre los acuerdos alcanzados.

Las normativas de permanencia se aplican correctamente y coinciden con lo establecido en la Memoria Verificada.

Finalmente, los complementos de formación, según el diseño recogido en la página web, cumplen con su función de nivelación y adquisición de competencias previas necesarias. Sin embargo, su adecuado despliegue deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa de la titulación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la página web de la UCJC, si bien existe información sobre el título y un enlace que redirija a la web del título que se encuentra alojada en el centro IMF, que es la escuela de negocios adscrita que imparte la titulación, no resulta fácil localizar esa información, por lo que es necesario crear en la web de UCJC un vínculo más fácilmente accesible a las titulaciones que, como el Máster Universitario en Prevención de Riesgos laborales, se imparte en un centro adscrito.

En línea con el criterio 1, en las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se incluyen las guías docentes, así como un vínculo a las mismas en la página web del título, en el que se puede constatar que las guías docentes ahora si aparecen completas y se ha corregido el desajustes en los criterios de evaluación incluidos en las guías docentes de las diferentes asignaturas, para que sean consistentes con los descritos en la Memoria Verificada y sus posteriores modificaciones. Además, se ha modificado la información incluida en la página web del título, en la que ahora se puede constatar que los criterios de admisión coinciden con los descritos en la Memoria Verificada del título y sus posteriores modificaciones.

Se incluye la correcta denominación del título, el centro responsable, el curso académico de implantación, la modalidad, número total de créditos, la normativa de permanencia y el idioma de implantación.

Se dispone de información sobre la planificación de las enseñanzas, incluyendo el calendario de implantación, el plan de estudios, las competencias asociadas a las materias y las guías docentes.

Se encuentra disponible información sobre el personal académico, incluyendo un breve currículum de cada docente participante.

Se dispone de un apartado sobre los medios materiales a disposición del título. Aunque se menciona que los estudiantes tienen acceso a los recursos generales de la sede del centro y a los distintos servicios gestionados por la Universidad Camilo José Cela, no se proporciona información detallada ni se facilita el acceso a dichos recursos.

En relación al Sistema Interno de Garantía de Calidad, se dispone de información general sobre el SIGC del centro, un resumen de los resultados y mejoras implantadas en el título, información sobre la satisfacción global de estudiantes, profesorado y Personal

Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), acceso al sistema de sugerencias, quejas y reclamaciones, así como a los distintos informes, memorias y otra documentación oficial del título. Además, en las alegaciones presentadas por la IMF (centro adscrito a la UCJC en el que se imparte el título), en febrero de 2025, se informa que se ha añadido información relativa a la satisfacción del curso 2023-2024, informes sobre la inserción laboral de los egresados, y se ha integrado el punto de tasas académicas donde constan los datos y la evolución de estos indicadores desde la implantación del título. De la misma forma, se ha incluido información sobre los componentes de la Comisión de Calidad del Título.

En las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se indica que se ha procedido a incorporar el apartado correspondiente con la información sobre los ámbitos de desempeño profesional del título en la página web del Centro.

En la web del título se cuenta con información sobre el calendario del curso y una guía de los horarios de las diferentes actividades, así como la información sobre los convenios de prácticas de empresa vigentes.

RECOMENDACIONES:

1.-Al ser un centro adscrito, se recomienda facilitar a los estudiantes un link directo a la información sobre medios materiales y servicios disponibles vinculados a la Universidad Camilo José Cela.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El centro tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación a través de la Comisión de Calidad de Máster, desde 2021. Según el reglamento de funcionamiento de la Comisión, ésta debe reunirse al menos dos veces al año, elaborar un informe global que será analizado y aprobado por la Junta del Centro y contar con la participación del estudiantado, PTGAS y personas egresadas. En relación al funcionamiento de esta Comisión, se adjunta un acta relativo al curso 2022/23 donde se evidencia la participación de esos tres grupos de interés. El contenido del acta no permite diferenciar si la información sobre la que se reflexiona pertenece a uno u otro máster de los que se desarrollan en el Centro. Tampoco consta que se elabore un informe de seguimiento específico del máster que posteriormente sea aprobado por la Junta del Centro.

No se evidencia que la Comisión de Calidad se reúna de forma regular y que el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título conforme a su propio diseño. Tampoco que este órgano analice en sus reuniones los aspectos claves del título y proponga un plan de mejora específico. En las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se remite al plan de mejoras, en el que se establece que esta acción está pendiente, aunque se compromete a desplegar en el curso 2024-2025 la Comisión de Calidad de Máster independiente del estudio de acuerdo con lo establecido en su reglamento, donde se analicen los planes de mejora e informes de seguimiento. En la medida en que esta acción está pendiente de ser ejecutada, este aspecto deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

No consta el despliegue de un procedimiento de seguimiento interno anual donde se analice, basado en datos y evidencias, el grado de cumplimiento de objetivos y se identifiquen áreas de mejora y puntos fuertes. En las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se indica que se ha realizado un plan de mejoras que se adjunta como evidencia que, no obstante, es muy restrictivo pues solo contempla acciones relativas al Criterio 1 y 3 de este informe y en el que, además, se indica que la elaboración sistemática de un plan de mejoras está pendiente pues no será hasta el curso 2024/25 cuando se comience su elaboración. En la medida en que esta acción está pendiente de ser ejecutada, este aspecto deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Se cuenta con un registro de las sugerencias, quejas y reclamaciones. En el curso 2022/23 no se ha recogido ninguna reclamación, si bien en la página web se recogen una sugerencia y dos quejas para este mismo curso, cuyo contenido ha sido analizado.

En la página web se recoge un listado con las mejoras implantadas en el título, pero no se evidencia que exista un plan de mejoras de acuerdo a los resultados del seguimiento del título, donde a cada acción de mejora se le asigne una persona responsable, así como un periodo de ejecución e indicador de resultados. Tampoco se evidencia la existencia de mecanismos de seguimiento del plan de mejoras. En las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se indica que se ha realizado un plan de mejoras en el que se indica que el informe de seguimiento interno de la titulación está pendiente pues no será hasta el curso 2024/25 cuando se comience su elaboración. En la medida en que esta acción está pendiente de ser ejecutada, este aspecto deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

El Sistema contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información objetiva y suficiente sobre la satisfacción de

los principales grupos de interés del título. Cabe destacar que la participación en estas encuestas en el curso 2022/23 es superior al 50% para todos los grupos de interés encuestados. Asimismo, los resultados de satisfacción son elevados. Cabe subrayar el descenso en la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción, que evidencia una evolución negativa en las ratios de participación: 88,88% (curso 2020/21), 75% (curso 2021/22) y 50% (curso 2022/23), aspecto al que se sugiere prestar atención, en la medida en que pueda continuar la tendencia decreciente.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

- 1.- Se debe garantizar que la Comisión de Calidad de Máster se reúna de forma regular, al menos con la periodicidad establecida en su reglamento, asegurando el análisis continuo de los aspectos claves de la titulación, garantizando que existe evidencia documental de cómo se realiza el seguimiento del título frente a otros títulos del Centro.
- 2.- Se debe implementar un plan de mejora derivado de los resultados del seguimiento del título, especificando acciones concretas, personas responsables, periodos de ejecución e indicadores de resultados, que además permita una trazabilidad en los distintos cursos académicos.
- 3.- Se debe elaborar un informe de seguimiento interno de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La plantilla docente cuenta con 8 personas, de las cuales 4 son doctores y 2 de estos están acreditados. Además, 2 (1 doctor y 1 acreditado) son a tiempo completo y 6 (3 doctores y 1 acreditado) son a tiempo parcial. Por otro lado, el PDI se divide entre profesorado doctor (50%) y profesional (no doctor - 50%). Al tratarse de un máster profesionalizante, predomina un perfil de profesorado vinculado al sector empresarial, según se refleja de sus CV, aspecto que queda justificado.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel MECES, la naturaleza y competencias definidas para el título.

Se presenta información sobre experiencia en términos de formación tecnológica, herramientas y metodologías necesarias para la docencia a distancia, como exige el título, de los 8 profesores; aspecto que se considera adecuado. Se dispone de un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de administración y servicios de IMF realiza funciones específicas de apoyo y soporte a la docencia, a la orientación académica y a la organización y gestión de los recursos materiales e infraestructuras del título y del Centro.

El centro desde el que se imparte la docencia virtual, y que constituye la sede de las enseñanzas online, dispone de 4 aulas, que cubren las necesidades de las enseñanzas virtuales del título y se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas. El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de personas matriculadas y al perfil de egreso.

La plataforma usada para la docencia virtual es LCMS (Learning Content Management System). Según las personas responsables del título (autoinforme), esta herramienta es suficiente para garantizar la adecuada implementación del título en modalidad virtual. Tiene la capacidad, seguridad y estabilidad operativa adecuadas. Existen sistemas de comunicación interpersonal, tutorización, ejecución y evaluación de pruebas, y éstas garantizan la identidad del estudiante.

El personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia es suficiente y adecuado.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados de las asignaturas y su evolución son adecuados para alcanzar los objetivos del título

previstos en la Memoria Verificada en función del perfil de ingreso.

En cuanto a las memorias de prácticas, tal y como se ha señalado en el Criterio 1, no se dispone de evidencias sobre la existencia de directrices concretas que detallen cómo debe ser su elaboración (puntos a desarrollar, extensión, formato, entre otros). Se evidencia que esta carencia genera disparidad en el nivel de calidad y elaboración de los documentos presentados como ejemplo en el proceso de seguimiento. Además, al no contar con las calificaciones asociadas a cada memoria, no es posible determinar si este instrumento evalúa de forma adecuada el desempeño del estudiantado. Este aspecto será objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación externa de la titulación. No obstante, en las alegaciones presentadas por IMF, en febrero de 2025, se indica que, aunque las directrices específicas para la elaboración de la memoria de prácticas externas se comunicaban en las tutorías, se ha procedido a generar el documento Directrices para la elaboración de la memoria de prácticas externas que se integrará en la información disponible en la plataforma para el alumnado como información adicional de esta asignatura. En consecuencia, los resultados de esta acción deberá ser objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Los convenios con empresas para la realización de Prácticas externas han sido adecuados.

Tras la valoración de los TFM presentados se concluye que esta actividad formativa permite alcanzar los resultados de aprendizaje comprometidos en la Memoria Verificada, y corresponden al nivel MECES 3. No obstante, la asignatura de TFM muestra un 22% de suspensos en el último curso (2022/23). Se sugiere prestar atención a este indicador y analizar las causas del tamaño del mismo.

Se constata la satisfacción del alumnado con el desarrollo del TFM, así como con las prácticas, con valores superiores a 4 sobre 5.

Los principales indicadores disponibles del título son adecuados para alcanzar los objetivos esperados y se desarrollan acciones encaminadas a la mejora de los mismos. La tasa de abandono ha sido de 1,69% en el curso académico 2022/23, no superando en ninguna de las ediciones el 10% de abandonos previsto en la Memoria Verificada. La tasa de eficiencia muestra una evolución estable desde la implementación del título: 93,92 (curso 2020/21), 94,74 (curso 2021/22) y 93,74 (curso 2022/23). La tasa de graduación muestra una tendencia similar: 89,95 (curso 2020/21), 89,73 (curso 2021/22).

La satisfacción de los diferentes colectivos implicados con el título es adecuada, en especial con los aspectos relacionados con conocimientos y competencia, resultados de aprendizaje adquiridos, organización de la enseñanza y el proceso enseñanza-aprendizaje. La satisfacción para el curso 2022/23 del alumnado con el título es de 4,37 (sobre 5) y de 4,31 con la coordinación. La satisfacción del PDI con la coordinación, con la organización del plan de estudios, con las guías docentes y con los mecanismos de coordinación docente es de 5.

Los resultados de aprendizaje, tanto intermedios como finales en su caso, logrados por los estudiantes permiten inferir que estos alcanzarán los esperados en la Memoria de verificación, así como el perfil de egreso previsto.

La Dirección Académica realizó un primer estudio de inserción laboral de los egresados, con resultados satisfactorios.

En Madrid, a 19 de febrero de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad